

**YOVANA MENÉNDEZ GARCÍA, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE LAVIANA,****CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día **30 de julio de dos mil nueve**, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

ASUNTO UNICO.- Suministro de vehículo todoterreno 4 x 4, en modalidad de arrendamiento con opción de compra, para uso del Ayuntamiento de Laviana. Aprobación provisional.

Se da cuenta del correspondiente expediente y del acuerdo que se propone adoptar.

Se trata del contrato de suministro de vehículo todoterreno 4 x 4, en modalidad de arrendamiento con opción de compra, cuyo inicio de expediente y autorización de gasto fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha diez de junio de dos mil nueve. C.S. 1/002/09. Contratación que se tramitará a través de procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, según lo preceptuado en los artículos 9, 122, 153 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y los concordantes de su Reglamento.

El precio máximo de adjudicación previsto en el pliego es de 22.000 € (VEINTIDÓS MIL EUROS), IVA incluido, de los cuales 18.695,52 € (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS) corresponden al presupuesto base y 3.034,48 € (TRES MIL TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS) al IVA. El contrato de arrendamiento incluye el mantenimiento, el seguro y el valor residual. La duración del contrato es de cuarenta y ocho meses (48 meses).

Se financiará con cargo al Presupuesto del ejercicio de dos mil nueve, más concretamente con cargo a la partida presupuestaria 121-204.00. No se contempla la revisión de precios.

El plazo de entrega será de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la formalización del correspondiente contrato.

Vista la valoración de las ofertas efectuada por la Mesa de Contratación en fecha veintidós de julio de dos mil nueve, de conformidad con los criterios recogidos en el pliego que rige el procedimiento (varios criterios de adjudicación):

OFERTAS	PROPUESTAS TÉCNICAS Y MEJORAS	PRECIO MENSUAL ARRENDTO	PRECIO RESIDUAL	TOTAL
GO RENTING, S.L.	18 puntos	50,00 puntos	22,46 puntos	90,46 puntos
BBV-BCL	14 puntos	43,81 puntos	26,34 puntos	84,15 puntos
UNIVERSAL IBERIA, S.A. LEASE	11 puntos	43,82 puntos	30,00 puntos	84,82 puntos

Visto el informe de Intervención municipal de fecha 27 de julio de dos mil nueve.

Tras breves deliberaciones, se somete el asunto a votación, votando a favor todos los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes (cinco de los seis miembros que legalmente la componen).



Por tanto, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Proceder a la clasificación de las proposiciones presentadas, según las puntuaciones obtenidas, según la oferta económicamente más ventajosa (varios criterios de adjudicación) de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas que rige el procedimiento:

OFERTAS	PROP. TECNICAS Y MEJORAS	PRECIO MENSUAL ARRENDTO	PRECIO RESIDUAL	TOTAL
GO RENTING, S.L.	18 puntos	50,00 puntos	22,46 puntos	90,46 puntos
UNIVERSAL LEASE IBERIA, S.A.	11 puntos	43,82 puntos	30,00 puntos	84,82 puntos
BBV-BCL	14 puntos	43,81 puntos	26,34 puntos	84,15 puntos

SEGUNDO.- Elevar al órgano de contratación competente, propuesta de adjudicación del contrato para el *suministro de vehículo todoterreno 4 x 4 SUZUKI JIMNY 1.3 16 V. JLK TECHO METAL*, en modalidad de arrendamiento con opción de compra, (Expdte C.S. 1/002/09), a favor de la empresa GO RENTING, S.L., con CIF nº B-74230624, por un importe de 16.303,2 € más 2.608,32 € de IVA, ascendiendo el arrendamiento financiero a un total de 18.911,52 € (dieciocho mil novecientos once euros con cincuenta y dos céntimos).

El precio del arrendamiento mensual es de 393,99 € (trescientos noventa y tres euros con noventa y nueve céntimos) IVA incluido. El contrato de arrendamiento incluye el mantenimiento, el seguro y el valor residual. La duración del mismo es de cuarenta y ocho meses (48 meses).

El adjudicatario deberá entregar el vehículo objeto del suministro en el plazo máximo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la formalización del correspondiente contrato

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles constados desde el siguiente a aquél en que se notifique la adjudicación provisional, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, así como constituir la garantía definitiva por importe de 815,16 € (ochocientos quince euros con dieciséis céntimos) establecida en la cláusula diecinueve del Pliego (5% del precio de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido),

CUARTO.- La adjudicación provisional se elevará a definitiva dentro de los quince días hábiles siguiente a aquél en que expire el plazo señalado en el párrafo anterior, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva y sin perjuicio de la eventual revisión de aquélla en vía de recurso especial, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.

QUINTO.- Dar traslado al servicio de Contratación, de Intervención y a la Oficina Técnica, continuando con el resto de la tramitación correspondiente para la adjudicación definitiva y celebración de este contrato, delegando en el Sr. Alcalde o en quien le sustituya tan ampliamente como se precise para la adopción de las acciones oportunas en orden a la debida ejecución de este acuerdo, incluida la adjudicación definitiva./-----

Y para que así conste, hecha la salvedad a que hace referencia el Artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAVIANA

de 28/11/1986, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, expido la presente en Pola de Laviana a 30 de julio de 2009.-----

vºbº

EL ALCALDE

Fdo.. Adrián Barbón Rodríguez